

**DECISIONES DE LA DIRECCION DE DETERMINACION DE
RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE N°

03-002-2012

LUGAR, FECHA Y HORA:

Auditórium "Dr. Clodosbaldo Russián" de la
Contraloría del Estado Monagas,
31/01/2013, 2:00 p.m.

ORGANISMO:

Instituto del Deporte del Estado Monagas (INDEM)

DECLARADOS RESPONSABLES:

Antonio José Morales Rojas

RESUMEN:

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, signado bajo el expediente N° 03-002-2012, iniciado por esta Dirección, se declaró la Responsabilidad Administrativa al ciudadano: Antonio José Morales Rojas, titular de la cédula de identidad N° 5.248.956; a tenor de lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 91 de la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el numeral 14 del artículo 77 de la Ley de Contraloría del Estado Monagas, imponiéndole este órgano de Control fiscal sanción de multa por la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 20.696,50), en atención a la Unidad Tributaria vigente para el ejercicio Fiscal 2007, a razón de Bs. 37.63, cantidad esta que equivale a 550 U.T.

DECISIÓN:

Fue declarado responsable administrativamente, mediante decisión de fecha 07/02/2013, la cual quedó firme en sede administrativa mediante Auto de fecha 05 de Marzo de 2013.

PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS:

N° Extraordinario de fecha 01 de abril 2013.

**DECISIONES DE LA DIRECCION DE DETERMINACION
DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE N°

03-003-2012

LUGAR, FECHA Y HORA:

Auditórium "Dr. Clodosbaldo Russián" de la
Contraloría del Estado Monagas,
05/03/2013, 2:00 p.m.

ORGANISMO:

Hospital Universitario Dr. Manuel Núñez Tovar

DECLARADOS RESPONSABLES:

Juan Carlos Bermúdez

RESUMEN:

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, signado bajo el expediente N° 03-003-2012, iniciado por esta Dirección, se declaró Imposición de Multa al ciudadano: Juan Carlos Bermúdez, titular de la cédula de identidad N° 11.775.909, a tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 94 de la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el numeral 5 del artículo 78 de la Ley de Contraloría del Estado Monagas, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 35.750,00), en atención a la Unidad Tributaria vigente para el ejercicio Fiscal 2010, a razón de Bs. 65,00, cantidad esta que equivale a 550 U.T.

DECISIÓN:

IMPOSICION DE MULTA, mediante decisión de fecha 13/03/2013, la cual quedó firme en sede administrativa, mediante Auto de fecha 09 de abril de 2013.

PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS:

N° Extraordinario de fecha 10-04-13.

DECISIONES DE LA DIRECCION DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N°

03-001-2013

LUGAR, FECHA Y HORA:

Auditórium "Dr. Clodosbaldo Russián" de la Contraloría del Estado Monagas,
08/05/2013, 9:00 a.m.

ORGANISMO:

Secretaria de Educación, Cultura y Deportes del Estado Monagas

DECLARADOS RESPONSABLES:

- María Del Valle Aliendres Moya
- José Del Valle Ramírez

RESUMEN:

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, signado bajo el expediente N° 03-001-2013, iniciado por esta Dirección, se declaró la Responsabilidad Administrativa (Imposición de Multa) a los ciudadanos:

- María Del Valle Aliendres Moya, titular de la cédula de identidad N° 9.896.336, a tenor de lo establecido en el artículo 91.7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, por la cantidad de Bs. 12.229,75, en atención a la Unidad Tributaria vigente para el ejercicio fiscal 2007, a razón de Bs. 37.63, cantidad ésta que equivale a 325 U.T. Se le formuló Reparó por Bs. 37.372,18.
- José Del Valle Ramírez, titular de la Cédula de Identidad N° 10.301.712, a tenor de lo establecido en el artículo 91.7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, por un monto de Bs. 14.950,00, en atención a la Unidad Tributaria vigente para el ejercicio fiscal 2008, a razón de Bs. 46.00, cantidad ésta que equivale a 325 U.T. Se le formuló Reparó por Bs. 3.800,54

DECISIÓN:

IMPOSICION DE MULTA Y FORMULACION DE REPARO, mediante decisión de fecha 10/06/2013, la cual quedó firme en sede administrativa, mediante Auto de fecha 09 de abril de 2013.

PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS:

N° Extraordinario de fecha 10-07-13.